



PROTOCOLO PARA LA EDUCACIÓN REMOTA EN AULAS VIRTUALES

I. Objetivo.

Regular prácticas de comportamiento para la educación a distancia mediante espacios virtuales según las orientaciones emanadas del MINEDUC¹.

Este documento es complemento de la normativa interna del Colegio y pretende favorecer un ambiente de aprendizaje con interacciones positivas, diálogo y colaboración como elementos que forman parte del proceso de aprendizaje.

II. Fundamento.

El establecimiento educacional, debido a la lamentable situación sanitaria del Covid-19 y ante el requerimiento ineludible de garantizar el derecho a la educación, debió iniciar gestiones con el sistema de educación a distancia, para acompañar, en el proceso de aprendizaje, a nuestros estudiantes mediante la página web del establecimiento. Por sugerencia del MINEDUC, se irá utilizando progresivamente las herramientas de la plataforma G Suite, la cual permite a los usuarios extremar la seguridad al seguir los protocolos de conexión, que implican cautelar el uso de la cuenta institucional, resguardando al usuario y la prohibición de no compartir ni claves de acceso, ni invitaciones a terceros².

Los apoderados y estudiantes deben cooperar conociendo y cumpliendo este protocolo, instrumento facilitador para gestionar eficientemente los aprendizajes.

III. Modalidad Aula Virtual.

A través de las aulas virtuales sincrónicas o asincrónicas, el Profesorado y los estudiantes interactúan desde un enfoque exclusivamente pedagógico. Es un espacio donde se trabaja la cobertura curricular, con ajustes programáticos propios de la modalidad en que se está llevando adelante el proceso. Mediante ella, se distribuyen materiales con orientaciones para organizar el estudio y respuestas a consultas, se realizan ejercicios, se debaten temas, teniendo como criterio la edad del estudiantado y las necesidades particulares de cada curso y el nivel educativo. Todo ello requiere pautas de conductas para el debido desarrollo de la interacción en este espacio educativo.

IV. Gestión del aula: aspectos organizativos.

La periodicidad de los temas a estudiar por los estudiantes, debe respetar la cobertura curricular que atiende al desarrollo de los objetivos de aprendizaje, con las adecuaciones propias de la modalidad de entrega que se desarrolla en cada curso. El profesorado incorpora el contenido mediante recursos tales como textos, bibliografía, guías de aprendizaje, cápsulas de enseñanza, clases en plataforma online, otras fuentes citadas. Para esto, se tendrá en cuenta los días y los horarios establecidos en el calendario de Aula Virtual para su asignatura, de acuerdo a los criterios pedagógico curriculares. De este modo, el o la estudiante organizará sus tiempos de acuerdo con el calendario de Aula Virtual establecido.

¹ MINEDUC. Orientación al sistema escolar en contexto de Covid – 19, marzo 2020.

² Este Protocolo utiliza como base los principios establecidos en el Reglamento Interno Escolar y en la legislación escolar, en particular la responsabilidad de los apoderados en el acompañamiento del proceso escolar de los niños y estudiantes. Al respecto, "Será responsabilidad del apoderado velar porque el estudiante cumpla con las actividades de aprendizajes sugeridas durante el tiempo de aislamiento domiciliario" según Orientaciones MINEDUC.



V. Herramientas que ofrece el Aula Virtual

- **Actividad:** Los profesores subirán actividades o instrucciones para ser realizadas por las estudiantes, las que deben ser descargadas (no necesariamente imprimir) y realizadas según instrucciones.
- **Clase, Aula o Sala Virtual:** Espacio generado entre alumnas y profesores, en el contexto de la virtualidad.
- **Foro:** Permite a quienes participan, intercambiar opiniones e información durante un período de tiempo establecido.
- **Chat:** Esta herramienta permite a los participantes tener comunicación en formato texto en tiempo real.
- **Videoconferencia:** Esta instancia permite realizar interacción en tiempo real entre profesorado y estudiantado de un curso en una asignatura determinada.
- **Cápsulas Educativas:** Es un video grabado por el profesor, ya sea con contenidos pedagógicos, con instrucciones, con lineamientos o explicaciones de elementos relevantes, facilitando con ello, la comprensión del contenido específico y del desarrollo de las actividades propuestas.
- **Guías de aprendizaje:** Esta herramienta permite al profesor compartir un material de aprendizaje a los estudiantes para ser desarrollada dentro de un rango de tiempo establecido en las instrucciones.
- **Texto Escolar digital o físico:** El profesor dará instrucciones y orientaciones al estudiantado para la debida ejercitación y estudio de acuerdo a texto de asignatura que corresponde. Indicará página(s) a revisar, ejercicios a resolver y forma de revisar dicho avance.
- **Plataformas de aprendizaje digital:** En el caso de los cursos o niveles que tienen asociado un apoyo con plataformas de aprendizaje, la utilizarán debidamente.

VI. Conductas esperadas y reglas de participación en el Aula Virtual.

Estas reglas requieren a su vez conductas esperadas y deseables de un buen ambiente de aprendizaje, y pretenden igualmente fortalecer el vínculo con las familias de nuestra comunidad de apoderados y alumnos. Entre éstas conductas se destacan;

- 1) Actitud participativa y comprometida en su proceso de enseñanza – aprendizaje.
- 2) Actitud respetuosa de todo miembro de la comunidad escolar participante en la virtualidad.
- 3) Actitud de responsabilidad y honestidad frente a la rendición de evaluaciones, entrega de trabajos y tareas.

Por su parte las reglas, entre otras son;

- 1) El Profesor es quien determina la pauta de la clase y la forma en que se interactuará: ya sea hablando por turnos o dejando las preguntas para el término de la clase o bien escribiendo las dudas que se generen en el trabajo personal en el tablón de la plataforma Classroom, cuando ésta sea implementada.
- 2) Al inicio de la clase, el profesor pedirá consentimiento para grabar. Si usted alumna o su apoderado, NO está de acuerdo en que aparezca en la grabación, en ese momento debe desactivar su cámara, así no aparecerán imágenes suyas en el video, pero estará participando de la clase. Cabe señalar que la grabación será utilizada solo con fines pedagógicos.



- ⇒ En la comunicación oral o escrita que pueda establecerse, el trato debe ser respetuoso y amable entre todos quienes participen, ya sea profesores y/o estudiantes.
- 4) Las estudiantes deben silenciar el micrófono de su computadora o teléfono celular durante el desarrollo de la clase virtual y activarlo solo cuando necesite realizar una consulta o el profesor le solicita su participación.
 - 5) Las estudiantes deben desarrollar los trabajos, guías, o recursos de acuerdo a las instrucciones dadas, proporcionando la información para retroalimentar oportunamente.
 - 6) La sala virtual es para el trabajo de los profesores con las estudiantes. Se permiten comentarios o respuestas con relación a la temática tratada durante la clase virtual. En el caso de los cursos de estudiantes menores (1° a 4° Básico), las consultas de apoderados deberán realizarse mediante mail dirigido al profesor de la asignatura, quien responderá dentro de su horario laboral.
 - 7) En los casos de entrevistas con el Profesor Jefe, las estudiantes o su apoderado deben comunicarse directamente a través del correo institucional del profesor. El Profesor es quien fija el día y hora de la entrevista. Cuando sean requeridas por las estudiantes, ello será informado además al apoderado.
 - 8) El estudiantado tiene prohibido subir las clases virtuales o cualquier otro material educativo creado por el profesorado a redes sociales o viralizar las clases, sea total o parcialmente, por cualquier soporte informático.
 - 9) De igual forma está prohibido compartir el enlace o clave de ingreso a sala virtual a terceros, lo cual será considerado una falta grave. El único que puede enviar los enlaces de las clases es el profesor de la asignatura a impartir.
 - 10) Durante la clase virtual sincrónica no se permite conductas que interfieran o sean disruptivas del proceso de aprendizaje en la clase virtual, ej. ingerir alimentos, tomar desayuno, etc. Ello constituye una distracción en el proceso de aprendizaje, a la vez que instala un hábito que favorece una mala alimentación.

Acoger estas normas en las aulas virtuales, nos permitirá facilitar el aprendizaje remoto en las circunstancias actuales.

Dirección

Nota: Este protocolo podrá actualizarse, según las necesidades del Plan de apoyo virtual.

Santa Cruz, mayo de 2020